



## Democracia; opinión mayoritaria o libertad

(Publicado en *Creators.com*, 28 de febrero de 2007)

Walter Williams

Colaboraciones n° 1565

16 de marzo de 2007

¿Merece realmente la democracia los elogios que recibe? Según el Webster's, democracia se define como "*un gobierno del pueblo; especialmente: un gobierno de la mayoría*". ¿Qué hay tan bueno en el gobierno de la mayoría? Examinemos el gobierno de la mayoría como herramienta de toma de decisiones, y planteemos cuántas de nuestras elecciones habríamos zanjado mediante lo que prefiere la mayoría.

¿Querría que el tipo de coche que posee se decidiera a través de un proceso democrático, o preferiría comprar cualquier coche que le gustase? Plantee la misma cuestión sobre decisiones tales como dónde vive, qué ropa se compra, qué comida come, qué entretenimiento disfruta y qué vinos bebe. Está seguro de que si alguien sugiriera que estas elecciones estuvieran sujetas a

un proceso democrático, usted lo llamaría *tiranía*.

No estoy solo al ver la democracia como variante de la tiranía. James Madison, padre de la Constitución, decía que en una democracia pura "*no existe nada para comprobar la inducción al sacrificio de la parte débil o el particular expuesto*". En la Convención Constitucional de 1787, Edmund Randolph decía "... *que de rastrear estos males hasta su origen, todo hombre lo ha encontrado en el devenir y en los caprichos de la democracia*". John Adams decía, "*Recuerde, la democracia nunca dura mucho. Enseguida se echa a perder, se cansa y se suicida. Nunca ha existido una democracia aún que no haya cometido suicidio*". El jefe de Justicia John Marshall observaba, "*Entre una república equilibrada y una democracia, la diferencia es la del orden frente al caos*".

Nuestros fundadores pretendían que nosotros tuviéramos una forma de gobierno republicana limitada donde los derechos preceden al gobierno e impera el mandato de la ley. Los ciudadanos, así como los funcionarios del gobierno, son responsables ante esas leyes. El gobierno solamente interviene en la sociedad civil para proteger a sus ciudadanos frente a la fuerza y el fraude, pero no interviene en los casos de intercambio pacífico y voluntario. En contraste, en una democracia, la mayoría gobierna ya sea directamente o a través de sus representantes electos. La ley es lo que quiera que el gobierno juzgue que es. Los derechos pueden ser privados o concedidos.

Claramente necesitamos gobierno, y eso significa que tiene que haber toma de decisiones colectiva. Conscientes de los peligros del gobierno de la mayoría, los redactores de la Constitución insertan varias normas anti-mayoría. Para enmendar la Constitución se exige el voto de los dos tercios de ambas Cámaras, o los dos tercios de las legislaturas del estado para proponer una enmienda, y se exigen las tres cuartas partes de las legislaturas del estado para la

ratificación. La elección del presidente no se hace mediante voto popular mayoritario, sino mediante el cuerpo de electores.

Parte del motivo de tener dos cámaras del Congreso es que impone un obstáculo al gobierno de la mayoría. 51 Senadores pueden bloquear los deseos del 435 Representantes y 49 Senadores. La Constitución concede al presidente un veto para frustrar el poder de 535 miembros del Congreso. Se necesitan dos tercios de ambas Cámaras del Congreso para pasar por encima del veto del presidente.

En el [ensayo] Ensayo Federalista No. 10, James Madison escribía, "*Las medidas no son decididas con frecuencia según las leyes de la justicia o los derechos de la parte en minoría, sino mediante la fuerza superior de una mayoría aplastante e interesada*". Es otro modo de decir que uno de los principales peligros del gobierno de la mayoría es que confiere un aura de legitimidad y respetabilidad a actos que de otra manera se juzgarían tiránicos. Libertad y democracia no son sinónimos y realmente podría ser antónimos.

© 2007, Creators Syndicate Inc.